



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 85 "EL ESTADO DE DERECHO EN EL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL."
Nueva York, 4-5 de octubre de 2017**

Señor Presidente,

Cuba se suma a la Declaración realizada por la República Islámica de Irán a nombre del MNOAL en este importante tema.

El Gobierno de Cuba reitera su compromiso ineludible de promover y fortalecer un verdadero Estado de Derecho, lo que sin dudas nos permitirá cambiar el

injusto orden internacional.

Cuba agradece el Informe del Secretario General de este año sobre este tema

Cuba se reservó su postura sobre el párrafo 28 de la antes citada Declaración,
~~no se considera que el Consejo de Seguridad se ha hecho contribuciones~~

Este órgano y algunos de sus miembros, violan abiertamente el derecho
~~internacional de las propias decisiones del Consejo, en caso de imponer su~~

Señor Presidente,

Un verdadero Estado de Derecho, más que de leyes formales y técnicamente perfectas, requiere de la renuncia inequívoca a todo acto o medida unilateral, incluida la promulgación y aplicación de leyes extraterritoriales, así como el ejercicio políticamente motivado de la jurisdicción de tribunales nacionales o internacionales.

Señor Presidente, y demanda la derogación inmediata de todo el conjunto de

normas extraterritoriales que conforman el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba por más de 50 años y urge a que se cumpla

sin más dilaciones con las innumerables resoluciones que ha aprobado esta augusta Asamblea sobre el tema y con lo dispuesto en el párrafo 9 de la Declaración de Alto Nivel sobre estado de Derecho Resolución 67/1 que establece lo siguiente: "se insta a los Estados a que se abstengan de